estando Juntos En su Ayuntam.to Como a los tres han para tratar y Conferir Lo Conq tocante al Seguimo de S.tas Mag.d y Fuer.on Rl Publica a los q.e ——

Lo Primero, que Sauiendo se Reconozido la Co tinidad de Lana y Salados q.e lo que el Porcino Gal.do de Stanilla no Salba Vin te grado desmg Caudal, de que Justamente se Funde temer que el Comun Sobrero necesidad, no table, y Grave que Brasto En sus Vezinos a Vend.r Lo para abiar el Hoy y m.o Con bimto. del Lna Com for nidad Sus Mrd, acordaron, que En el Caudal cinq tente que se halla En el Hato de Estancias del Porcino de Stanilla se Saquen las Com pradas de trigo que se Juzgaren a seruiar de los Pueblos Comarcanos, y de las Partes donde Con mayor Con bimto Lo Segundo Encontrar, a cuio fin nombran por Comissarios asy Mrd.s de Fran.co Salinas, Y D.n Joseph Maria Sarauia, a quienes S.d Pro ximo Sinilla de Positario Comun. de los Pobres entre quien las cantidades se Reparta. que para dhas Compradas de trigo deue Seruir, sin Estorbar los a los tres fines, Comando Rl Diuisa de ellas. para lo qual se les haga Saber por el Depositario. dando cuen ta a Stanilla de las de Liuzias, Y Compradas q.e En dha razon se Seruieren ——

Segundo Se Sauiendose Primero todos, que los Pasajeros y Trasiantes, que han Sido por Stanilla, Hazen le mas ciada pro bision de Son, del que necesitan para su Manutencion, algunas Por o curzir mayor necesidad En los tres Pueblos, de que se trata Comun, no table que Brasto. Y para euitar los de las Com for nidades acordaron que de los Ganaderos Residentes en los Sitios, Sobre Maria de Robles, Scalagua de los Pozos, Tres Pinda del San que pasan de 30 m. necesitan para Cumplir con Rollando En su Vinda, la Economia de Pan Porcionarla, Con forme la necesidad que tubiere el Forastero Asistente, se Vallegar a los tres Pueblos, de Forma que Siruiere el Menor Perjuicio q.e quedan Con Pan Ganaderos, o Ganaderia de los Porcinos Pinda de los San de los Pozos tres, no se las Pinas q.e Su Mrd. de los Sres tubie se por Con Benientes. = Y tambien se haga Saber a los Depo sitarios, no Entreguen Drogas a Quien no sea Ganadero Pinda para los Sitios = Y que Elija asu Voluntad Dos quatro que Ganaderos Rs. Saberse Hacomen, a largue para Diez y seis dando Fianza a su Satisfaccion. de que en todo Caso Sera Rs. Sable Lo que al Pre sente Sele ha Ofrecido ——

Lo Tercero Sauer Sirue se que a los dhos, Secon clusa Ella Acuerdo, Alguna Diferencia Surgiere Sobre los que